



**Procuraduría de
Desarrollo Urbano**
del Estado de Jalisco

Plan Institucional

Procuraduría de Desarrollo Urbano

elaboración institucional



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Procuraduría de Desarrollo Urbano

Av. Hidalgo No. 1971 Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Procuraduría de Desarrollo Urbano. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

Contenido

I.	Introducción	6
II.	Marco legal	9
III.	Filosofía institucional	14
	Misión institucional	14
	Visión institucional	14
	Valores institucionales.....	14
IV.	Diagnóstico de la organización	16
	Análisis institucional del campo de acción.....	16
	Análisis administrativo	16
	Estructura organizacional	16
	Recursos humanos.....	18
	Recursos financieros.....	19
	Recursos materiales y compras	20
	Servicios generales	21
	Transparencia	21
	Sistema de archivo.....	22
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	22
V.	APARTADO ESTRÁTEGICO	24
V.	Apartado estratégico	25
	Objetivos institucionales	25
	Líneas de acción	26
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	27
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	30
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	30
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	31
VII.	Contribución a temas transversales	33
	Contribución a los temas transversales	33
VIII.	Cartera de proyectos institucionales	35
IX.	Bibliografía	37
X.	Directorio	39

I. INTRODUCCIÓN



I. Introducción

Este Plan Institucional presenta el estado actual de la dependencia, partiendo de un diagnóstico sobre el trabajo realizado desde el inicio de la presente administración de la Procuraduría de Desarrollo Urbano 2023-2027, toda vez que estamos en el segundo año de esta administración iniciada en el mes de diciembre del año 2023, en consecuencia, siguiendo los objetivos para cumplir con nuestra misión, visión y metas, con la firme intención de beneficiar principalmente a la ciudadanía, contando con el trabajo comprometido de los Directores de las distintas áreas que componen esta dependencia, sumando la visión de la nueva administración del gobierno estatal en el sexenio 2024-2030, trabajamos para que las actividades cotidianas, sean congruentes con el presupuesto asignado, para ello sentamos las bases de una visión de trabajo de largo alcance, tanto al interior de la institución, como al exterior con la ciudadanía y los municipios, por ello damos continuidad a las comunicaciones con distintas dependencias como la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la Secretaría de la Hacienda Pública a través de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Institucional, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Contraloría del Estado y otras más que inciden en el trabajo cotidiano de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

Para tal efecto, se trabajó en los nuevos componentes y actividades que definirán y actualizarán nuestros indicadores de resultados a partir del próximo ejercicio, planeando las estrategias que logren evidenciar la implementación adecuada y el presupuesto que se requiere y, sobre todo, que esta Procuraduría de Desarrollo Urbano continúe con la presencia institucional que incide en lo social, para con ello, seguir consolidando el trabajo realizado desde el ejercicio anterior; así mismo, tenemos como prioridad muchos desafíos, pero también tenemos claridad en lograr cumplir con las metas establecidas, entre ellas la asesoría adecuada y acompañamiento a las personas, la capacitación a los municipios en temas como la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación urbana, la regularización de la tenencia de la tierra urbana en propiedad privada, así como la aplicación y el cabal cumplimiento a la normativa urbana en nuestro estado, en las leyes federales, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-SEDATU-001-2021 de “Espacios públicos en los asentamientos humanos” y la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, pero también instrumentos internacionales como la Nueva Agenda Urbana de la Organización de las Naciones Unidas.

Trabajamos a partir de entender que el impacto urbano requiere de una atención institucional, que la ciudadanía conviva con el entorno a partir de los servicios públicos adecuados, y que el derecho a la ciudad se evidencie en el espacio donde se vive, donde converge la utilidad de los instrumentos de planeación que se implementan, es por ello que la Procuraduría de Desarrollo Urbano busca la atención a temas primordiales como la regulación de los centros de población urbana, el acompañamiento en la actualización de planes de desarrollo municipal, asesoría jurídica en materia urbana, atención y cuidado del patrimonio cultural edificado, entre otras muchas cosas que podemos realizar, sumando la participación de los gremios como colegios de Ingenieros Civiles, Abogados, Arquitectos, Urbanistas, así como la academia, pues estamos conscientes que el trabajo colegiado es mejor y por supuesto, tomando en cuenta la participación ciudadana.

A lo largo de esta administración, hemos tenido contacto estrecho con estos colectivos en aras de contribuir a un mejor desarrollo urbano del Estado, participamos en foros con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el Instituto Jalisciense de la Vivienda y con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable para realizar acciones coordinadas en temas de vivienda en Jalisco, así como con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado para temas de patrimonio cultural.

Con la Benemérita Universidad de Guadalajara hemos consolidado el compromiso de continuar con los logros de las metas, atendiendo a las aportaciones que desde la ciencia pueden aportar, ejemplo de ello, nuestra participación activa en la acupuntura urbana propuesta por la academia, además de apoyar la capacitación y la investigación urbana, por lo que seguimos con el firme compromiso de continuar abriendo espacios de diálogo académico, institucional y social, para atender en conjunto, las problemáticas que se presentan en el día a día el espacio público urbano.

Dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco propuesto por el Gobernador del Estado para el periodo 2024-2030, desde la Procuraduría de Desarrollo Urbano hemos alineado el presente Plan Institucional comprometidos en atender los temas que benefician a la ciudadanía a partir de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial para garantizar el desarrollo urbano que los Jaliscienses merecen. Estamos trabajando para lograrlo.

Dr. Noé Saúl Ramos García
Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco



II. MARCO LEGAL



II. Marco legal

Antecedentes y fundamentos:

Mediante Decreto Número 15097, de fecha 2 de julio de 1993, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* 13 de julio de 1993 mediante la promulgación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en su transitorio décimo cuarto se creó la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco como Organismo Público Descentralizado, asimismo estableciendo a dicha dependencia como una institución pública encargada de atender los asuntos vinculados con la materia urbanística.

Mediante Decreto Número 18905, de fecha 18 de enero de 2001, publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* el 13 de marzo del mismo año, el H. Congreso del Estado reformó y adicionó diversas disposiciones legales, entre ellas el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano. Con dicha reforma, la Procuraduría de Desarrollo Urbano se definió como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, reafirmando así su carácter institucional y autonomía de gestión. (La "Ley de Desarrollo Urbano" que se encontraba vigente en Jalisco fue abrogada y sustituida por el Código Urbano para el Estado de Jalisco).

De igual manera, mediante Decreto Número 22273, expedido por el H. Congreso del Estado y publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* el 27 de septiembre de 2008, bajo el Número 27, Sección II, Tomo CCCLXI, se modificó el Decreto Número 22247, que contiene el Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismo que entró en vigor el 1 de enero de 2009, mediante el cual se precisan de manera expresa las atribuciones de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, consistentes en:

- Orientar y defender a los ciudadanos en la correcta aplicación de la legislación urbanística.
- Vigilar el estricto cumplimiento y ejecución de las disposiciones en materia de desarrollo urbano.
- Promover la solución de los asuntos relacionados con los procesos de urbanización.
- Intervenir en los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, en los casos y términos previstos por la ley.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR), como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con atribuciones legales derivadas del Código Urbano del Estado de Jalisco las cuales, en el contexto de la Agenda Urbana 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pueden traducirse en competencias estratégicas para la implementación de ciudades más sostenibles, resilientes e inclusivas.

Aunque la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco regula los procedimientos contenciosos administrativos, no contiene disposiciones propias que enumeren atribuciones específicas para la Procuraduría. No obstante, el Código Urbano para el Estado de Jalisco (que es la norma de referencia para la materia urbanística) sí contempla explícitamente la intervención de la Procuraduría en procedimientos administrativos vinculados con actos urbanísticos, lo que la incorpora indirectamente dentro del ámbito correspondiente a la justicia administrativa. Sus atribuciones derivadas del Código Urbano le facultan para participar en procedimientos sujetos a dicha ley, como: Presentar recursos,

Impulsar nulidades, emitir dictámenes técnicos o jurídicos, defender derechos ciudadanos ante actos u omisiones administrativos.

Finalmente, cabe señalar que el Congreso de la Unión, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2011, reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de los artículos 94, 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de amparo, modificaciones que resultan vinculantes para el ámbito competencial de las autoridades estatales, incluida la Procuraduría de Desarrollo Urbano, en lo relativo a la tutela de los derechos de los particulares frente a actos de autoridad.

Se presentan a continuación los principales referentes legales que enmarcan y regulan la operación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Amparo.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
- Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Acuerdo 002/2003 periódico Oficial.
- Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales.
- Acuerdo DIELAG ACU 066/2024 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 06 de diciembre del 2024, mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual agrupa las diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada.

Tabla 01 Funciones / atribuciones por Dirección de Área

Dirección general	Instrumento normativo (Ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Procurador		Ejerce la representación, facultades, trámites y resoluciones de los asuntos que competen a la Procuraduría, pudiendo conferir sus facultades delegables a sus subalternos, que expresamente le asigne el Código Urbano, la legislación civil y otros ordenamientos de la materia.
Despacho del Procurador		Apoyar y asistir al titular de la Procuraduría en el Despacho y atención de todos los asuntos que ingresan por parte de los particulares o de autoridades. Organizar la agenda del Procurador y conceder audiencia, informar al Estado sus diversas gestiones.
Dirección Jurídica	<p>Código Urbano para el Estado de Jalisco (Capítulo IV, Art.12 al 35).</p> <p>Reglamento Interno de la Procuraduría de Desarrollo Urbano. Acuerdo 002/2003 Periódico Oficial</p>	<p>Constituye el área especializada en la defensa y protección de los intereses jurídicos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, tanto en el ámbito interno como externo. Le corresponde ejercer de manera directa las atribuciones conferidas por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como coadyuvar con las demás Direcciones en el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Ejerciendo atribuciones de Defensa institucional y representación legal en toda clase de juicios, procedimientos y recursos, ya sea ante el Tribunal de Justicia Administrativa, juzgados federales y locales, elaborar y contestar demandas, recursos, alegatos y escritos necesarios para la defensa jurídica del Organismo. Atiende a la ciudadanía al recibir, analizar y dar trámite a peticiones, denuncias y quejas de carácter jurídico de manera personal o escrita, orientar a particulares en la defensa de sus derechos frente a actos de autoridades urbanísticas contrarios a derecho e interponer demandas de nulidad contra actos o resoluciones que contravengan la legislación urbanística vigente, garantizando la observancia del marco legal. Propone iniciativas de mejora, reforma y actualización de la normatividad en materia de desarrollo urbano, a fin de fortalecer la seguridad jurídica y la eficacia institucional, colaborar con instancias federales, estatales y municipales en la armonización normativa y en la celebración de convenios de colaboración, participar en la elaboración de lineamientos, criterios y manuales jurídicos internos que fortalezcan la actuación de la Procuraduría y por último se encarga de vigilar la legalidad de los actos jurídicos que emita la Procuraduría, a fin de prevenir responsabilidades administrativas y salvaguardar el interés público y lleva el registro y control de los asuntos jurídicos en trámite, asegurando la debida rendición de cuentas y transparencia en la gestión.</p>
Dirección de Estudios Técnicos		Coordina las actividades de acuerdo con la Ley que rigen, tendientes a efectuar las visitas de verificación o problemas urbanas, para dictaminar y dar respuestas de estas solicitudes, verificación de campo de quejas sobre invasiones, dar atención al requerimiento de asesoría en materia urbana, revisar y dictaminar con respecto a las solicitudes de reconsideración sobre uso de suelo planteado por ciudadanos a los ayuntamientos, análisis del plan de desarrollo Urbano y reglamentos, acudir a las reuniones de información con la sociedad y los diferentes niveles de gobierno y organismos gremiales, atender instrucciones especiales del Procurador.
Dirección de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión		Coordina las acciones de capacitación ciudadana, difusión e información señalada en la Ley que rige a la procuraduría, atender y promover las acciones de vinculación con universidades, institutos y centros de enseñanza, así como con los diferentes niveles de gobierno y organismos colegiados en los programas relaciones con el Desarrollo Urbano.
Dirección de Administración y Coordinación		Es la encargada de coordinar, gestionar, adquirir, controlar y suministrar los Recursos Humanos, Materiales, Servicios, etc., fundamentales para la operación y desarrollo del organismo.
Dirección de Regularización y		Es coordinar las responsabilidades del área de acuerdo con las leyes que rigen la PRODEUR tendientes a la realización de estudios preliminares mediante la integración del dictamen. Revisión de la elaboración del

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Ordenamiento de los Centros de P.		Plan Parcial, Revisión de la elaboración del acta de consulta pública y la celebración de convenios de urbanización progresiva, constatar la declaración municipal de regularización. Constatar los procesos de escrituración, propiciar la promoción para la integración de la COMUR, asistencia y participación para la regularización en la dictaminación de la procedencia de los fraccionamientos que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.
Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo		Coordinar las actividades del área tendientes al control y seguimiento interno de los asuntos relativos a la representación ciudadana, la evaluación, corrección y emisión documental, la gestión interinstitucional, la atención y dictaminación de asuntos relativos a la protección del patrimonio cultural edificado.

Fuente: Código Urbano del Estado de Jalisco,
Reglamento Interno de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco



III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



III. Filosofía institucional

Misión institucional

Promover, vigilar, defender y orientar el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial en el Estado de Jalisco, haciendo prevalecer el bien común por encima del particular, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas. Nuestro compromiso es colaborar en el cumplimiento del marco normativo y fortalecer el Sistema de Desarrollo Urbano en el Estado.

Visión institucional

Ser líder a nivel nacional en la promoción de ciudades para las personas y la procuración de justicia en materia urbanística e implementación de acciones de vigilancia para el cumplimiento de la normativa en ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable, a través de procesos efectivos de gobernanza y rendición de cuentas.

Valores institucionales

1. **Conocimiento:** Fortalecer el aprendizaje y la especialización continua de las personas servidoras públicas de esta Procuraduría para asegurar el servicio de calidad en el tema urbano;
2. **Economía:** Aprovechar y optimizar los recursos que utilicen, administren o ejecuten las personas servidoras públicas con motivo de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión;
3. **Eficacia:** Optimizar el uso de recursos humanos, materiales y financieros para alcanzar metas y objetivos institucionales, cumpliendo de manera oportuna y responsable las funciones derivadas de su empleo, cargo o comisión.
4. **Eficiencia:** Optimizar los recursos asignados a las personas servidoras públicas para lograr los objetivos relacionados, asegurando que el ejercicio de sus funciones se realice de manera oportuna, responsable y en beneficio de la ciudadanía;
5. **Equidad:** Garantizar un trato justo e imparcial a todas las personas, evitando favorecer a una persona en perjuicio de otra en el ejercicio de su empleo cargo o comisión, para asegurar condiciones de igualdad y confianza en los procesos institucionales;
6. **Honradez:** Actuar con integridad y rectitud, absteniéndose de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún provecho o ventaja personal para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, así como evitar solicitar o aceptar compensaciones o beneficios de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño.

IV. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

En el diagnóstico de la Organización que se muestra en este capítulo, se presentan en detalle los diagnósticos de la situación que guarda la dependencia, tanto en su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en su caso para lograr los objetivos y metas propuestas.

Análisis administrativo

En el segundo año del cambio de administración en este organismo, la Dirección de Administración y Coordinación sigue con la misión de administrar y eficientar los recursos con los que cuenta la misma.

La dependencia tuvo un aumento en el presupuesto en el presente ejercicio, mismo que se utilizó para nivelar los puestos existentes al tabulador oficial autorizado para este ejercicio 2025, ya que existía un rezago de 10 años, pero en el gasto no ha tenido mayor impacto en los últimos años.

Se ha hecho un esfuerzo importante para reducir el parque vehicular para optimizar gastos ya que se tenían vehículos obsoletos por varios años quedando solo 2 de ellos; actualmente se cuenta ya con 5 vehículos de reciente modelo propios y en buenas condiciones.

Aproximadamente hace un año se tuvo que dejar la propiedad en renta de oficinas que utilizó el organismo por más de 20 años, y así buscar un nuevo inmueble en arrendamiento para contar con instalaciones dignas para atención al público y para el personal en una nueva ubicación muy cerca de la anterior.

El estrecho presupuesto que se maneja desde hace ya varios años representa un reto muy importante para operar con la mayor eficiencia en gasto y con la necesidad de crear ahorros para poder solventar los rezagos en este rubro.

Estructura organizacional

Nuestro organismo para el ejercicio de sus atribuciones y en base al Código Urbano del Estado de Jalisco, se integra por: el Procurador y su despacho, y seis direcciones:

El Procurador: Ejerce la representación, facultades, trámites y resoluciones de los asuntos que competen a la Procuraduría, pudiendo conferir sus facultades delegables a sus subalternos, apoyándose de su despacho, quien dará atención de todos los asuntos que ingresan por parte de los particulares o de autoridades

Dirección de Administración: Es la encargada de coordinar, gestionar, adquirir, controlar y suministrar todos los recursos humanos, materiales y servicios, etc.; fundamentales para la operación y desarrollo de este organismo.

Dirección de Estudios Técnicos: Coordina las actividades de acuerdo con la Normatividad Urbana vigente, tendientes a efectuar las visitas de verificación, donde existe una controversia en la aplicación de la normalidad urbana, para dictaminar y dar respuestas de estas solicitudes, verificación de campo de quejas sobre invasiones, dar atención al requerimiento de asesoría en materia urbana, revisar y dictaminar con respecto a las solicitudes de reconsideración sobre uso de suelo planteado por ciudadanos a los ayuntamientos, análisis de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y sus reglamentos derivados, instalación y participación en los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, impartir capacitación técnica a los funcionarios municipales, además de acudir a las reuniones de información con la sociedad y los diferentes niveles de gobierno, instituciones educativas y organismos gremiales, atender instrucciones especiales del Procurador.

Dirección Jurídica: Constituye el área especializada en la defensa y protección de los intereses jurídicos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, tanto en el ámbito interno como externo. Le corresponde ejercer de manera directa las atribuciones conferidas por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como coadyuvar con las demás Direcciones en el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Ejerciendo atribuciones de defensa institucional y representación legal en toda clase de juicios, procedimientos y recursos, ya sea ante el Tribunal de Justicia Administrativa, juzgados federales y locales, elaborar y contestar demandas, recursos, alegatos y escritos necesarios para la defensa jurídica de la Procuraduría. Atiende a la ciudadanía al recibir, analizar y dar trámite a peticiones, denuncias y quejas de carácter jurídico de manera personal o escrita, orientar a particulares en la defensa de sus derechos frente a actos de autoridades urbanísticas contrarios a derecho e interponer demandas de nulidad contra actos o resoluciones que contravengan la legislación urbanística vigente, garantizando la observancia del marco legal. Propone iniciativas de mejora, reforma y actualización de la normatividad en materia de desarrollo urbano, a fin de fortalecer la seguridad jurídica y la eficacia institucional, colaborar con instancias federales, estatales y municipales en la armonización normativa y en la celebración de convenios de colaboración, participar en la elaboración de lineamientos, criterios y manuales jurídicos internos que fortalezcan la actuación de la Procuraduría y por último se encarga de vigilar la legalidad de los actos jurídicos que emita la Procuraduría, a fin de prevenir responsabilidades administrativas y salvaguardar el interés público y lleva el registro y control de los asuntos jurídicos en trámite, asegurando la debida rendición de cuentas y transparencia en la gestión.

Dirección de Regularización y Ordenamiento de los Centros de Población: Promueve la integración e instalación de la Comisión Municipal de Regularización COMUR en los 125 Municipios de la entidad; participa en la sesión de la Comisión Municipal de Regularización COMUR; revisa el expediente del predio urbano, fraccionamiento o espacio público objeto de regularización, que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley; elabora el dictamen de procedencia de regularización; revisa el Convenio de Regularización, que celebra el promovente y la autoridad municipal; elabora el Informe Semestral dirigido al Congreso del Estado de Jalisco, derivado de la aplicación de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; promueve y colabora en la capacitación de servidores públicos de los Ayuntamientos, en materia de regularización y titulación de predios urbanos; promueve la continuidad de las acciones de regularización ante los Ayuntamientos, en su calidad de representante y defensor de los ciudadanos.

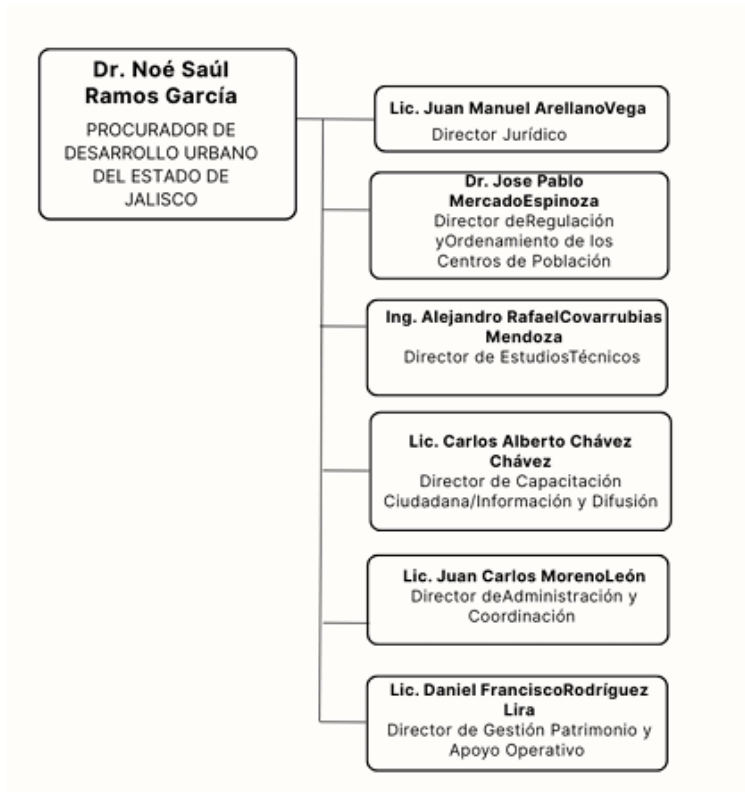
Dirección de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión: Coordina las acciones de capacitación ciudadana con funcionarios municipales, Colegios de Profesionistas y ciudadanía en general, difusión e información a través de redes sociales, atender y promover las acciones de vinculación con universidades, institutos y centros de enseñanza, así como con los diferentes niveles de gobierno y organismos colegiados en los programas relaciones con el desarrollo urbano, atiende medios de comunicación, recaba información periodística relacionada a notas que impliquen intervención de este organismo, asimismo se encarga del archivo fotográfico de todos los eventos, capacitaciones y

asesorías de esta procuraduría, se trabaja en coordinación con el área de comunicación del gobierno del Estado para la realización estrategias, resultados y proyecciones PRODEUR, boletín de prensa, colaboración de contenido para redes sociales, reporte mensual avance de redes

Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo: Coordinar las actividades del área tendientes al control y seguimiento interno de los asuntos relativos a la representación ciudadana, la evaluación, corrección y emisión documental, la gestión interinstitucional, la atención y dictaminación de asuntos relativos a la protección del patrimonio cultural edificado.

En cuanto al Manual de organización y procedimientos, en la Procuraduría de Desarrollo Urbano existe validado en septiembre 2002; en el ejercicio anterior y hacia el término de la administración pasada de la PRODEUR en diciembre de 2023, se trabajó en la actualización de este manual entre otros, y se inició el trámite con la Secretaría de Administración, dando seguimiento actualmente al proceso de validación de los mismos.

Figura 01. Estructura organizacional



Enlace al portal de transparencia para la consulta del organigrama: <https://www.pdujalisco.com/organigrama/>

Fuente: Información de la Dirección de Administración a agosto de 2025

Recursos humanos

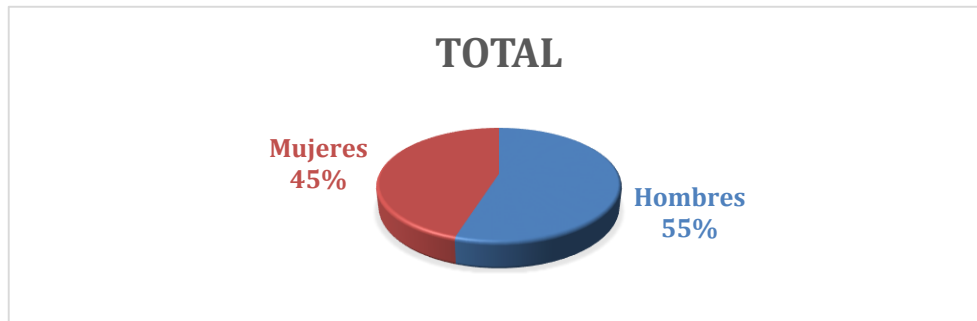
La Procuraduría de Desarrollo Urbano, cuenta con una plantilla autorizada de 61 servidores públicos, actualmente cuenta con una plantilla activa de 51 servidores públicos de los cuales 28 son hombres y 23 mujeres, dando un total de 51 personas, así como 1 persona que se tiene por contrato asimilable a salarios.

Tabla 02. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	13	9	22
Base o sindicalizados	15	14	29
Total	28	23	51

Fuente: Información de la Dirección de Administración a agosto de 2025

Gráfico 1. Personal según sexo



Fuente: Información de la Dirección de Administración a agosto de 2025

Tabla 03. Personal de Procuraduría de Desarrollo Urbano según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	23	2	6	8	12	2
Masculino	28	0	3	8	5	5
Total	51	2	9	16	17	7

Fuente: Información de la Dirección de Administración a agosto de 2025.

Tabla 04. Personal de Procuraduría de Desarrollo Urbano por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	23	2	4	7	5	5	0	0
Masculino	28	1	3	3	7	7	6	1
Total	51	3	7	10	12	12	6	1

Fuente: Información de la Dirección de Administración a agosto de 2025.

Recursos financieros

En cuanto al área de financieros y contabilidad, se llevan los registros a diario, por lo que tiene la información actualizada para la toma de decisiones, ordenando las pólizas del ejercicio por mes y con sus soportes documentales, las conciliaciones bancarias continúan elaborando mes con mes sin partidas en conciliación. Se tienen controlados los saldos del banco al día, dando seguimiento a todo cargo y abono día a día en los mismos, de tal forma que al cierre de cada mes se tienen contabilizados todos los movimientos bancarios, y las conciliaciones bancarias se realizan en los primeros 10 días de cada mes, ello ha permitido, realizar los cierres de los últimos ejercicios sin partidas en conciliación o pendientes por identificar. Las cuentas de ahorro del organismo y las 2 cuentas presupuestales están constituidas en cuentas productivas.

La información veraz y oportuna, permite realizar los informes financieros trimestrales en tiempo y forma. En cuanto al control presupuestal se lleva al día y a la par contra la contabilidad, de tal forma que permite tomar decisiones a diario y en todo momento, conociendo el presupuesto y la suficiencia en cada una de la partidas que se manejan en PRODEUR, de forma armonizada y a la par con el sistema contable gubernamental INDETEC, lo que permite que a final de cada mes, y cada trimestre, se hayan presentado los estados financieros trimestrales, a la Secretaría de la Hacienda Pública y al CONAC, cumpliendo cabalmente con la normatividad aplicable en la materia y la solicitada.

En los últimos ejercicios, los recursos se han optimizado al máximo, debido a que no se ha logrado un incremento en el presupuesto anual destinado al gasto operativo. No obstante, la Procuraduría ha logrado mantener su operación y cumplir con sus funciones utilizando eficientemente los recursos asignados.

En el siguiente cuadro de referencia, se muestra la evolución del presupuesto asignado a en el periodo comprendido del año 2021 al año 2025 en los diferentes capítulos de aplicación en donde se asignó:

Tabla 05. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$19,907,300	\$20,113,000	\$20,776,800	\$21,192,336	\$25,601,994
2000	\$353,694	\$517,500	\$517,500	\$416,700	\$760,100
3000	\$1,282,256	\$1,874,400	\$1,874,400	\$1,808,150	\$2,664,750
5000			\$1,000,000	\$1,400,000	
TOTAL	\$21,907,088	\$22,504,900	\$24,168,700	\$24,817,186	\$29,026,844

Fuente: Información de la Dirección de Administración a agosto de 2025.

Recursos materiales y compras

Se han realizado acciones de aplicación, mantenimiento y acondicionamiento para mejoramiento de espacios en las nuevas oficinas, anteriormente hubo inversión en mobiliario y equipo para poder atender asesorías, reuniones de trabajo y capacitación de forma virtual. Igualmente ampliando el suministro de materiales para reparaciones, instalaciones y pintura.

Se tienen actualizados los resguardos del activo fijo de la PRODEUR, como ya se comentó por cambio de administración y cambio de oficinas, revisando en cada área los bienes muebles y cotejando los Números Patrimoniales. Se está en proceso de depuración de bienes muebles que posiblemente llegaron al fin de su vida útil, para realizar su debido proceso de baja y desincorporación de la dependencia.

Se está fortaleciendo el control de consumo en papelería y artículos de limpieza, así como la realización de inventarios y seguimiento de existencias de stock. Para garantizar compras adecuadas, se llevan a cabo los trámites para adquisiciones de los artículos de consumo, así como elaboración de cuadros comparativos e integración de cotizaciones y elaboración de órdenes de compra, pero en general no se requiere de grandes compras por el tamaño y presupuesto de la dependencia.

Se adquirieron a finales del ejercicio anterior 4 vehículos nuevos, conforme a la normatividad aplicable y a las disposiciones que han sido ordenadas por el Comité de Adquisiciones.

Servicios generales

Se comenta que la Procuraduría de Desarrollo Urbano, no cuenta con Inmuebles propios, solamente se tiene en Arrendamiento una propiedad para las oficinas del organismo.

Para el mejoramiento del parque vehicular, se decidió disminuir el número de unidades, con el propósito de tener vehículos en mejores condiciones y menor gasto de mantenimiento y consumo de combustible.

Actualmente se cuenta con inventario de cinco vehículos propios en buenas condiciones, dos vehículos pequeños con más de 15 años de antigüedad en condiciones regulares y en proceso de baja, así como una camioneta pick up en calidad de comodato proporcionada por la Secretaría de Administración, dicha unidad se encuentra en buenas condiciones generales, tiene 10 años de antigüedad, todos ellos con su mantenimiento apropiado.

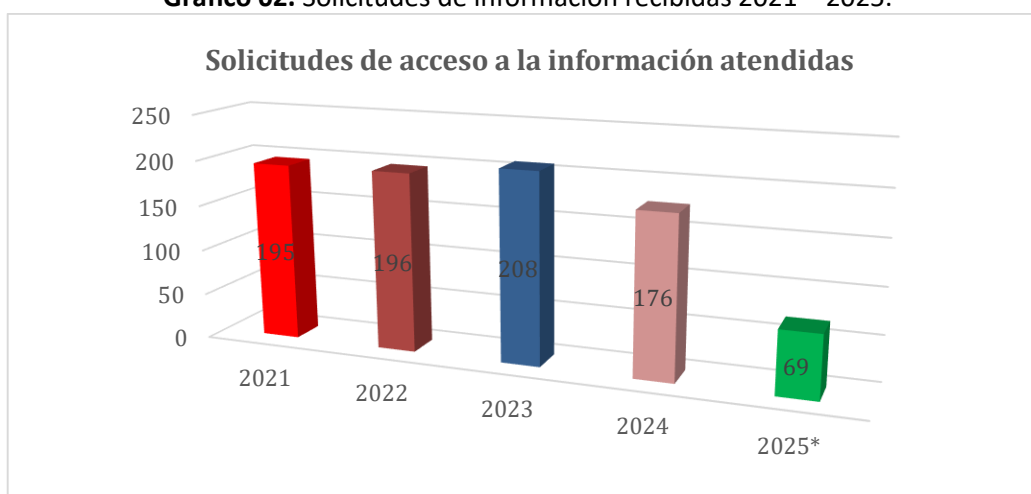
Tabla 06. Relación del parque vehicular 2025

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Nissan	March	2024	JAL – 402 – A	Administrativo
2	Nissan	March	2024	JAL – 403 – A	Administrativo
3	Nissan	Versa	2024	JAL – 401 – A	Administrativo
4	Nissan	Versa	2024	JAL – 404 – A	Administrativo
5	Peugeot	Rifter	2023	JTW - 7432	Administrativo
6	Chevrolet	Chevy	2006	JEN - 6687	Administrativo
7	Ford	Fiesta	2009	JHF - 5096	Administrativo

Fuente: Información de la Dirección de Administración a agosto de 2025.

Transparencia

Gráfico 02. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Fuente: Unidad de Transparencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

*Información reportada al mes de agosto 2025

Sistema de archivo

La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, recibió en donación el Sistema Integral de Gestión Documental SID2 del Congreso del Estado de Guanajuato con la finalidad de adaptarlo e implementarlo, por lo que se adquirió un servidor con las especificaciones necesarias para su funcionamiento, actualmente se está programando con el fin de adaptar el sistema a las necesidades de la Procuraduría en lo que se refiere a la gestión documental y se relacionarán con las herramientas documentales aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivo.

En cuanto a la organización institucional del Archivo de este OPD, la Dirección de Gestión, Patrimonio y apoyo operativo, actualmente está realizando acciones encaminadas en la armonización del Sistema Institucional de Archivos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, con la Ley General de Archivos, con la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, instalando el Grupo Interdisciplinario de Archivo, nuestro personal relacionado con la gestión documental ha recibido capacitación en materia de archivo del coordinador de archivos y de la responsable del archivo de concentración de la Contraloría del Estado de Jalisco, uno de los objetivos principales dichas capacitaciones es que se cuente con bases técnicas y teóricas para elaborar las fichas técnicas de valoración documental con el propósito de actualizar las herramientas de archivo como son el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, con dichas herramientas actualizadas es posible clasificar y valorar adecuadamente nuestros expedientes.

Con dichas herramientas de archivo actualizadas podemos establecer correctamente nuestros inventarios de archivo tanto los de trámite y como el de concentración y de acuerdo a su vigencia considerar su disposición final ya sea conservándolos o realizando el proceso de baja documental. Trabajamos en actualizar los Lineamientos para la administración de documentos, Lineamientos transferencia primaria, Manual de archivo, Programa anual de desarrollo archivístico. Se ha realizado un expurgo a una parte de los expedientes más antiguos y se seguirá realizando. Lo anterior, considerando siempre la protección de datos personales, la transparencia y la ética en el manejo de la información.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

En el siguiente análisis, se plasman las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para poder contribuir a clarificar las situaciones problemáticas de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como para identificar los actores relevantes involucrados en la atención de estos problemas.

Esto se refiere a la situación, problemas y oportunidades dentro de la PRODEUR que se reflejan en la atención de los problemas públicos que se deben atender por normatividad. El análisis que tiene que ver con costo – eficiencia, tiempos de resolución o de atención a los beneficiarios o en la prestación de servicios, análisis sobre los procesos de operación, etc.

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal comprometido. ● Equipo de trabajo nuevo. ● La experiencia, el <i>Know How</i> del personal. ● Perfiles con especialidad o maestría en temas urbanos y administrativos. ● Personal con disponibilidad y compromiso. ● Entusiasmo y buena intención de los nuevos elementos. ● Experiencia y respaldo normativo. ● La independencia como OPD. ● Las alianzas y relaciones con instituciones. ● El contexto global fortalece. ● Concepto innovador de diseño urbano. ● Buena relación con los medios. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estado de confort de la gente. ● Apatía del personal, que afecta el cumplimiento de metas. ● Pérdida de credibilidad de la institución. ● Estructura organizacional frágil y obsoleta. ● Limitados recursos. ● Irrelevancia social. (El no conocimiento en la sociedad sobre las actividades de la dependencia). ● Debilidad institucional. ● Equipo electrónico y vehicular, escaso y obsoleto.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● Buenas relaciones y generación de alianzas. ● Disposición para nuevas atribuciones. ● Posicionar nueva imagen. ● Auge del concepto urbano, que permite innovar proyectos. ● Incidir de manera activa en el Desarrollo Urbano de Estado. ● Cambios normativos federales aportan nuevas atribuciones. ● Mejora y aprovechamiento del espacio público, para fomentar la convivencia y calidad humana. ● Potencial de campo y responsabilidad de directores responsables de obra y peritos ● Las representaciones (CEOTDU, consejo ciudadano de seguridad). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incremento de recortes presupuestales. ● Priorizar únicamente tareas diarias, poniendo en riesgo la planificación de metas institucionales. ● Absorción o reconversión gubernamental por cambio en Ley de Asentamientos. ● A pesar de la independencia como OPD hay mucha injerencia normativa. ● Problema presupuestal por laudos. ● Rezago en resultados ante el Congreso del Estado y terceros.



V. APARTADO ESTRÁTEGICO



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Impulsar el desarrollo sostenible de Jalisco, a partir de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades; así como la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza.

Tabla 07. Determinación de los objetivos institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Dirección de Regularización y Ordenamiento de los Centros de P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictaminar la procedencia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos. 2. Asesorar y capacitar en materia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos.
Dirección de Estudios Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> 3. Elaborar diagnósticos a los municipios del Estado de Jalisco.
Dirección Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 4. Dar seguimiento a procedimientos administrativos jurisdiccionales (demandas laborales, demandas de amparo, demandas procesales y no jurisdiccionales). 5. Asesorar y capacitar en materia de Desarrollo Urbano

Fuente: Información de las Direcciones de Regularización y Ordenamiento de los Centros de Población, Dirección de Estudios Técnicos y de la Dirección Jurídica a agosto de 2025.

Somos un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de asesorar, representar y defender a los ciudadanos en la aplicación de la legislación urbanística, así como vigilar y procurar su observancia, en beneficio de la población, conforme las disposiciones del Código Urbano, observando los procedimientos administrativos o jurisdiccionales en los casos que establezcan las leyes.

La actuación que realice la Procuraduría de Desarrollo Urbano en la defensa y representación de las personas, se iniciará de oficio o a petición de parte interesada y en forma gratuita.

Líneas de acción

Las líneas de acción de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, nos marcan las necesidades de la población y los municipios, que motivan los objetivos institucionales de este Organismo para delinear los objetivos trazados en las áreas sustantivas de esta dependencia, las cuales se detallan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 08: Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Regularización y Ordenamiento de los Centros de Población	1. Dictaminar la procedencia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos.	L1.1 Atender las solicitudes de dictamen de procedencia de los municipios para garantizar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución de sus proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio. ● INSUS I. ● SEMADET ● Registró Público de la Propiedad y de Comercio. ● IJALVI II. ● PROEPA ● SEDECO ● Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de GDL ● Municipios del Estado de Jalisco ● IMEPLAN ● Congreso del Estado de Jalisco ● Universidades privadas y públicas III. ● Colegios de Ingenieros Civiles. Arquitectos y Abogados. ● Unidad de Protección Civil y Bomberos.
	2. Asesorar y capacitar en materia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos.	L1.2 Brindar asesoría a la ciudadanía, municipios e instituciones para garantizar el cumplimiento normativo y el adecuado desarrollo de los trámites de regularización.	
Dirección de Estudios Técnicos	3. Elaborar diagnósticos a los municipios del Estado de Jalisco.	L2.1 Fomentar la colaboración de los gobiernos municipales en los procesos de diagnóstico urbano para garantizar información precisa y fundamentada que apoye la toma de decisiones.	
Dirección Jurídica	4. Dar seguimiento a procedimientos administrativos jurisdiccionales (demandas laborales, demandas de amparo, demandas procesales y no jurisdiccionales).	L3.1 Brindar seguimiento a los procedimientos administrativos solicitados por la ciudadanía, municipios e instituciones para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión institucional.	
	5. Asesorar y capacitar en materia de Desarrollo Urbano	L3.2 Brindar asesoría jurídica a la ciudadanía, municipios e instituciones para garantizar el cumplimiento legal y la correcta resolución de trámites y procedimientos.	

Fuente: Información de las Direcciones de Regularización y Ordenamiento de los Centros de Población, Dirección de Estudios Técnicos y de la Dirección Jurídica a agosto de 2025.

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>Promover un desarrollo territorial sostenible, resiliente e incluyente en Jalisco, mediante la protección del capital natural y de los ecosistemas, la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento de la misma, y el fortalecimiento de una infraestructura pública incluyente, sostenible y conectada que permita mejorar la movilidad, ampliar la cobertura territorial, elevar la calidad del servicio de transporte, fortalecer la conectividad regional y garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad.</p> <p>Impulsar un ordenamiento territorial estratégico que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, resilientes y ambientalmente sustentables, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>Proteger el capital natural del estado, garantizar un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, y promover un desarrollo sustentable que armonice el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente.</p> <p>Reducir el rezago habitacional cuantitativo y cualitativo en Jalisco mediante el impulso de soluciones de vivienda adecuada, integrándose como un componente estratégico dentro de la planeación territorial, y priorizando su accesibilidad para personas en situación de vulnerabilidad.</p>		<p>Alineación con las metas ODS al que se encuentra alineado el tema en el PEDG</p> <p>Meta 11.6, 12.2, 13.2, 15.1 y 15.5;</p> <p>Meta 1.7,10.2,11.1 y 11.3</p>
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R4.7.1 Reducción del déficit cuantitativo de vivienda en Jalisco mediante la implementación de diversas soluciones habitacionales</p>	<p>administrativos jurisdiccionales (demandas laborales, demandas de amparo, demandas procesales y no jurisdiccionales).</p> <p>5.Asesorar y capacitar en materia de Desarrollo Urbano</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>L3.1 Brindar seguimiento a los procedimientos administrativos solicitados por la ciudadanía, municipios e instituciones para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión institucional.</p> <p>L3.2 Brindar asesoría jurídica a la ciudadanía, municipios e instituciones para garantizar el cumplimiento legal y la correcta resolución de trámites y procedimientos.</p>

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030

VI. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

A partir de los objetivos institucionales, se establecen los programas presupuestarios (pp's) que permitirán implementar las líneas de acción requeridas para lograr dichos objetivos, los cuales se derivan de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de la Procuraduría de Desarrollo Urbano:

Tabla 10. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable (1)	Objetivo institucional (1)	Programa Presupuestario MIR/TIG (2)	MIR (3)	Propósito/Objetivo Del Programa (4)	Indicador o Entregable (5)
Dirección de Regularización y Ordenamiento de los Centros de Población	1. Dictaminar la procedencia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos. 2. Asesorar y capacitar en materia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos.	S1F. Desarrollo Urbano Equilibrado y ordenado con enfoque en Derechos Humanos	X	Emisión de dictámenes de procedencia solicitados. Difusión del servicio de asesoría y acompañamiento a los ciudadanos y/o instituciones que soliciten orientación técnica, jurídica y/o de gestión en materia urbanística.	1. Porcentaje de dictámenes de regularización respecto al total 2. Porcentaje de municipios que recibieron al menos una asesoría técnica en materia de regularización.
Dirección de Estudios Técnicos	3. Elaborar diagnósticos a los municipios del Estado de Jalisco	S1F. Desarrollo Urbano Equilibrado y ordenado con enfoque en Derechos Humanos	X	Diagnóstico de la situación de los instrumentos de planificación y ordenación territorial de los municipios de Jalisco	3. Promedio de criterios técnicos cumplidos en los diagnósticos municipales elaborados.
Dirección Jurídica	4. Seguimiento a procedimientos administrativos jurisdiccionales (demandas laborales, de amparo, procesales y no jurisdiccionales). 5. Asesorar y capacitar en materia de Desarrollo Urbano	S1F. Desarrollo Urbano Equilibrado y ordenado con enfoque en Derechos Humanos	X	Difusión del servicio de asesoría y acompañamiento a los ciudadanos y/o instituciones que soliciten orientación técnica, jurídica y/o de gestión en materia urbanística.	4. Porcentaje de procedimientos administrativos jurisdiccionales (Demandas laborales, demandas de amparo, demandas procesales) y no jurisdiccionales. 5. Porcentaje de asesorías y en materia de desarrollo urbano.

Fuente: Elaboración propia / Matriz de indicadores de resultados.

Nota: los indicadores serán alimentados a través de tablero de indicadores interno

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las líneas de acción establecidos en el presente documento, el organismo implementará mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir de manera objetiva los avances, detectar áreas de oportunidad, y realizar los ajustes necesarios en el momento que sea oportuno. Estos mecanismos se aplicarán de forma sistemática y periódica mediante reportes de avances, reuniones de seguimiento y herramientas de control que faciliten la toma de decisiones.

De igual manera, se dará importancia tanto a la verificación de resultados alcanzados como al monitoreo constante de los procesos en curso. Con ello, se busca no solo constatar el nivel de cumplimiento de las metas planteadas, sino también fortalecer la eficiencia institucional, la transparencia y la mejora continua en la ejecución de las acciones estratégicas.

Para llevar a cabo lo anterior, en las áreas sustantivas de este organismo, la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población, la Dirección de Estudios Técnicos y la Dirección de Jurídico, Se implementarán y dará seguimiento oportuno a nuestros objetivos institucionales planteados, así como a sus indicadores y medios de verificación como sigue:

- Seguimiento y evaluación de los objetivos mediante revisión y análisis de los avances de manera interna en las Direcciones técnicas en los cierres mensuales mediante Tableros de Indicadores Internos, así como los resultados de las MIR, mismos que se reportan de manera trimestral.
- Informe final de resultados y de avances, que integrara el grado de cumplimiento de objetivos y líneas de acción, así como los logros y áreas de mejora identificados a lo largo del año.
- Informe final de resultados, en el que se presentaran los logros alcanzados y una sección de propuestas de mejora para su incorporación en la actualización en el siguiente Plan Institucional cuando lo marque la normatividad.

Cabe mencionar que el tamaño del Organismo y su estructura está catalogado como pequeño por estructura y presupuesto que se maneja en el mismo, existiendo solo Directores de Área y los mismos van realizando sus actividades de supervisión, evaluación y seguimiento a diario en sus actividades en general, conjuntamente con el Procurador de Desarrollo Urbano.

Se realiza un Informe semestral/anual de las acciones realizadas por las áreas sustantivas de la Procuraduría de Desarrollo Urbano (Dirección de Regulación, Dirección de Estudios Técnicos, Dirección de Jurídico), que se presenta ante el Ejecutivo del Estado de Jalisco, en cumplimiento al Código Urbano del Estado de Jalisco, y el seguimiento que se reporta oficialmente se da por trimestre con el avance en las Matrices de indicadores de Resultados.

VII. CONTRIBUCIÓN A TEMAS TRANSVERSALES



VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

Tabla 11. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
1. Dictaminar la procedencia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos.	Dictamen de procedencia de la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.	E4.1.4.1 Impulsar que los municipios cuenten con al menos un instrumento básico de ordenamiento territorial vigente y armonizado con la normatividad estatal y federal, para garantizar su operación eficiente bajo un sistema de coordinación intermunicipal y regional.						
				X	X	X		
2. Asesorar y capacitar en materia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos.	Registro de la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.	E4.7.1.1 Articular alianzas con diferentes sectores, público y privado para garantizar la oferta asequible de vivienda que demandan los jaliscienses.		X	X	X		
3. Elaborar diagnósticos a los municipios del Estado de Jalisco.	Reportes Administrativos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.	E4.7.1.2 Fortalecer la autoproducción de vivienda mediante el acompañamiento técnico, la regularización del suelo y el acceso a financiamiento, para ampliar la oferta de vivienda adecuada y asequible en Jalisco.		X	X	X		
4. Seguimiento a procedimientos administrativos jurisdiccionales (demandas laborales, demandas de amparo, demandas procesales y no jurisdiccionales).	Reportes Administrativos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.	EE2.1.5 Promover en los municipios del estado la configuración de caminos, rutas y entornos escolares seguros		X	X	X		
5. Asesorar y capacitar en materia de Desarrollo Urbano	Registro de la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.							

Temas transversales: T1 Desarrollo de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Cultura de Paz y Participación Ciudadana, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

VIII. CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES



VIII. Cartera de proyectos institucionales

En la Procuraduría de Desarrollo Urbano, se manejan proyectos como misión permanente para beneficio de la sociedad en general, en temas de regularización de predios en propiedad privada, capacitaciones en la materia, normatividad y protección de patrimonio cultural edificado.

Tabla 12: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Elaboración de Dictámenes de Procedencia y Regularización de Predios Urbanos.	Elaborar dictámenes de procedencia para la regularización de predios urbanos, fraccionamientos y/o espacios públicos del Estado de Jalisco, con el propósito de garantizar que dichos procesos se realicen conforme a la normativa vigente.	Estatal (125 Municipios de Jalisco)	6 años	Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población de PRODEUR	Dictaminar la procedencia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos.
Promoción e instalación de las Comisiones Municipales de Regularización (COMUR) y seguimiento a las acciones de Regularización.	Promover la instalación y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Regularización (COMUR), en los ayuntamientos de todo el estado de Jalisco, en su calidad de representante y defensor de los ciudadanos. Este proyecto busca dar continuidad a las acciones de regularización, impulsar la coordinación interinstitucional y fortalecer los mecanismos de gestión municipal para garantizar certeza jurídica, ordenamiento urbano y beneficio social.	Estatal (125 Municipios de Jalisco)	6 años	Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población de PRODEUR	Asesorar y capacitar para las acciones de Regularización e instalación de la COMUR en todos los municipios del Estado de Jalisco.
Capacitación a personas servidoras públicas de los municipios en materia de Regularización y Titulación de Predios Urbanos.	Promover y colaborar en la capacitación de personas servidoras públicas de los municipios en todo el Estado de Jalisco, en materia de Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en el Estado de Jalisco.	Estatal (125 Municipios de Jalisco)	6 años	Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población de PRODEUR	Asesorar y capacitar en materia de regularización de predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos.
Defensa y Protección del Patrimonio Cultural Edificado.	Vigilar que todas las intervenciones en inmuebles con valor patrimonial que se realicen cuenten con los permisos y licencias correspondientes, asegurando que su ejecución cumpla con la normatividad vigente y preserve las características históricas y culturales.	Estatal (125 Municipios de Jalisco)	6 años	Dirección de Estudios Técnicos de PRODEUR	Se actúa de oficio en cuanto a la Protección del Patrimonio Cultural Edificado, en defensa de inmuebles con valor Patrimonial.
Capacitación a personas servidoras públicas de los municipios en materia de Desarrollo Urbano y su Normatividad.	Promover y colaborar en la capacitación de las personas servidoras públicas de los municipios en todo el Estado de Jalisco, en materia de Desarrollo Urbano y su normatividad aplicable e instrumentos de Planeación Urbana en el Estado de Jalisco.	Estatal (125 Municipios de Jalisco)	6 años	Dirección de Estudios Técnicos de PRODEUR	Asesorar y capacitar en materia de Desarrollo Urbano y su normatividad

IX. BIBLIOGRAFÍA



IX. Bibliografía

- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco. 2024-2030. Visión 2050. https://armemosunplan.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Estatal_de_Development_y_Gobernanza_2024-2030.pdf Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050.
- Procuraduría de Desarrollo Urbano (2025). Compilaciones de la Dirección de Administración y Coordinación en sus áreas de Recursos Humanos, Contabilidad y Recursos Financieros, Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información. Guadalajara, Jalisco.
- Procuraduría de Desarrollo Urbano (2025). Proyectos Presupuestales 2025. Dirección de Administración y Coordinación, área de Contabilidad y Recursos Financieros, Guadalajara, Jalisco.
- Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) de Jalisco (2025). Proyecto de Presupuesto, actualización de Programas presupuestales MIR 2026
- Matrices de Indicadores y Resultados 2025 y 2026 y Taller de Revisión y actualización de Indicadores (apoyado por la CGEDT y la dirección de OPD's de la SHP, Guadalajara, Jalisco.
- Taller de Capacitación y elaboración de Planes Institucionales dirigido a OPD's agosto 2025 Secretaría de Planeación.
- Guía Técnica para la integración de Planes Institucionales 2025.

X. DIRECTORIO



X. Directorio

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Dr. Noé Saúl Ramos García
Procurador de Desarrollo Urbano

Mtro. Juan Manuel Arellano Vega
Director Jurídico

Mtro. Juan Carlos Moreno León
Director de Administración y Coordinación

Dr. José Pablo Mercado Espinoza
Director de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población

Ing. Alejandro Rafael Covarrubias Mendoza
Director de Estudios Técnicos

Lic. Carlos Alberto Chávez Chávez
Director de Capacitación Ciudadana, Información y difusión

LAE. Daniel Francisco Rodríguez Lira
Director de Gestión y apoyo Operativo

Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

Mtra. Karina Anaid Hermsillo Ramírez
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba
Analista Técnico

Integración y edición de la información

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Mtro. Juan Carlos Moreno León
Director de Administración y Coordinación

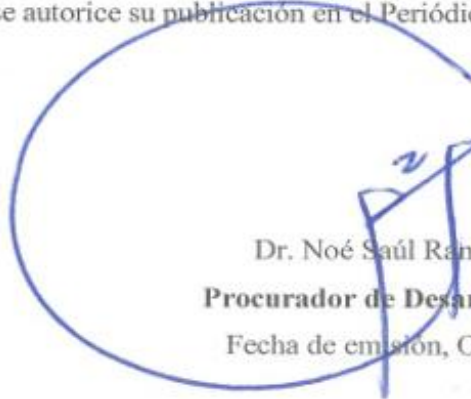
Ing. Alejandro Rafael Covarrubias Mendoza
Director de Estudios Técnicos

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

El suscrito Noé Saúl Ramos García en mi carácter de titular de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI, XI, XIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; dado a que el Plan Institucional al ser un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, de la dependencia que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que se llevarán a cabo, para lograr los objetivos y metas establecidos así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública que realiza la Procuraduría de Desarrollo Urbano, se me tenga emitiendo el Plan Institucional de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para que el mismo sea aprobado y posteriormente se autorice su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



Dr. Noé Saúl Ramos García
Procurador de Desarrollo Urbano
Fecha de emisión, Octubre 2025



CEGT/258/2025

Asunto: Aprobación del Plan Institucional

SI Anex

Dr. Noé Saul Ramos García
Procurador de Desarrollo Urbano
Presente

	Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco	
24 OCT. 2025		
HORA: <i>13:30</i>	CONTROL: <i>10-2794</i>	
RECIBO: <i>lca</i>		
Av. Hidalgo 1971, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100, prodeur@prodeur.gob.mx		

En contestación a su oficio PRODEUR/DE/186/2025, por medio del cual anexó el formato digital del Plan Institucional de la Procuraduría de Desarrollo Urbano 2025, me permito señalar que una vez revisado por la Dirección Jurídica y de Transparencia y por la Dirección de Planeación de esta Coordinación Estratégica a mi cargo y solventadas las observaciones realizadas durante su análisis, mismas que fueron aclaradas vía los correos electrónicos oficiales: noe.ramos@jalisco.gob.mx, juan.moreno@jalisco.gob.mx, cristhy.alpuche@jalisco.gob.mx y rosalina.marquez@jalisco.gob.mx; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 numeral 1 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción IV y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XIII, 7 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Económico, me permito aprobar el Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, octubre 23 de 2025.

"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"



Coordinación de Gestión del Territorio
GOBIERNO DE JALISCO

Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio
(283)

